

**CUENTA DE COBRO # 003
SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR**

**ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR
NIT: 800.037.175-2**

DEBE A:
DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
C.c. 33.339.798 de San Juan Nepomuceno

LA SUMA DE:
\$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE)

Por concepto de contrato cuyo objetivo es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR" según contrato CPS-032-2026. Favor consignar en la cuenta DAVIVIENDA N°- 058900066349

EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DEL 2026

x 
DANILSA JOSEFINA DE ORO OTEGA
C.c. 33.339.798 de San Juan Nepomuceno

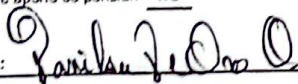
	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO			Fecha:	13/4/2026			
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$12,000,000.00		Valor a Pagar:	\$2,000,000.00			
	Número:	CPS-032-2026	Fec. Suscripción:	Ene 14 2026	Fecha de iniciación:	Ene 14 2026		
	N° GDP:	46	Fecha:	Ene 9 2026	Fecha de terminación:	Jul 13 2026		
	N° RP:	38	Fecha:	Ene 14 2026	Duración:	Meses 5 Días 0		
	Rubro Presupuestal:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de S.			Periodo a pagar:	Mar 14 2026 - Abr 13 2026		
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.							
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensual, mes vencido, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MIL 2.000.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibí parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 2007. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la durt en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nil.	Número:	33339798-5	DV.	
Dirección:	CR 8 N12 40							
Número de Teléfono:	3008622403		FAX:	CEL:		3008622403		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:		Banco:	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		Regimen: SIMPLIFICADO		
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
	He verificado de esta información frente al RUT:					SI:	x	NO:
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:				SI:	X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:				SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:		SI
	Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas:				SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO			
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$218,900.00	Periodo	MARZO	Valor pagado	\$0.00	Periodo	MARZO
	Comprobante de pago Número:	9500981095			Comprobante de pago Número:	9500981095		
	Fecha de pago:	Abr 10 2026			Fecha de pago:	Abr 10 2026		
	Aportes a ARL				NOTA:			
	Valor pagado	\$3,200.00	Periodo	MARZO				
Comprobante de pago Número:	9500981095							
Fecha de pago:	Abr 10 2026							
Persona Jurídica:	Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:							
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y corroborados con los originales, y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
APLICACION RETENCION								

Anexos: Copia de aporte de pensión NO

Copia de aporte de salud SI

Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:



NOMBRE
CONTRATISTA:

DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

C.C.:

33339798-5

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: Edwin Cawo Fonseca

CARGO:

Director de Gobierno y Talento Humano





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Abr 13 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 14 2026 - Abr 13 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

Identificación: 33339798-5

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-032-2026 Fec. Suscripción: Ene 14 2026 Fecha de iniciación: Ene 14 2026
Duración: Meses: 6 Días: 0 Fecha de terminación: Jul 13 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar la ejecución del programa RENTA CIUDADANA a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa.
2. Organizar con las instituciones de salud y los establecimientos educativos el desarrollo de las actividades propias del ciclo operativo del programa y la cobertura de la oferta de los servicios para los participantes del programa.
3. Liderar, gestionar e implementar las actividades requeridas para el desarrollo del componente de bienestar comunitario del programa en las líneas de articulación institucional y participación.
4. Dar a conocer la oferta Institucional al equipo de gobierno y direccionarla de manera preferente hacia los participantes del programa.
5. Divulgar y comunicar a los beneficiarios los lineamientos y actividades para el óptimo desarrollo del programa en el territorio.
6. Responder por la veracidad de la información reportada al programa y registrada en los sistemas de información utilizados en razón de sus funciones.
7. Realizar el adecuado manejo documental de las actividades propias del programa acorde con las disposiciones de la administración Municipal.
8. Suscribir los protocolos a que haya lugar en virtud de la confidencialidad de la información.
9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se brindó apoyo continuo en la ejecución operativa del programa Renta Ciudadana, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos, mediante el acompañamiento a los beneficiarios en procesos de verificación, actualización de información y orientación sobre su permanencia en el programa.

Se coordinó con instituciones de salud y establecimientos educativos del municipio la planificación y desarrollo de actividades propias del ciclo operativo del programa, facilitando la articulación interinstitucional y promoviendo el acceso de los beneficiarios a los servicios ofertados.

Se lideraron y gestionaron actividades orientadas al fortalecimiento del componente de bienestar comunitario, promoviendo espacios de participación ciudadana y articulación institucional que contribuyen al desarrollo integral de los beneficiarios del programa.

Se realizó la socialización de la oferta institucional disponible ante el equipo de gobierno municipal, promoviendo su direccionamiento preferente hacia los beneficiarios del programa, con el fin de mejorar su acceso a servicios sociales.

Se ejecutaron actividades de divulgación y comunicación dirigidas a los beneficiarios del programa, informando de manera clara y oportuna los lineamientos, compromisos y actividades necesarias para el adecuado desarrollo del programa en el territorio.

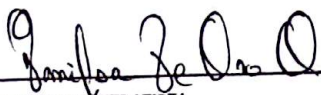
Se garantizó la veracidad y calidad de la información reportada al programa, mediante la validación, revisión y actualización constante de los datos registrados en los sistemas de información utilizados en el desarrollo de las funciones asignadas.

Se realizó el adecuado manejo, organización y archivo de la documentación generada en el marco de las actividades del programa, cumpliendo con las disposiciones establecidas por la administración municipal en materia de gestión documental.

Se suscribieron y aplicaron los protocolos establecidos para la protección y confidencialidad de la información, garantizando el uso responsable de los datos de los beneficiarios conforme a la normatividad vigente.

Se atendieron oportunamente las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, contribuyendo de manera eficiente al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento del programa en el municipio.

Final de las actividades ejecutadas.


FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
C. C.: 33339798-5



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

46

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

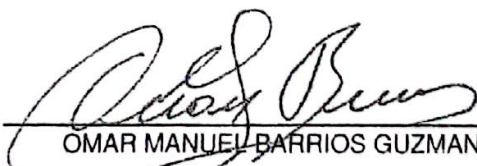
CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0191	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica 4599031 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043826 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			12,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR		
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

CP-603637

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
NIT 860503617-3



CERTIFICA QUE

El(a) señor(a) **DE ORO ORTEGA DANILSA JOSEFINA**, identificado(a) con **CÉDULA No.33.339.798** es beneficiario(a) de una Póliza de Renta Vitalicia por **SOBREVIVENCIA**, expedida en el mes de **Mayo de 2023**.

Actualmente, **DE ORO ORTEGA DANILSA JOSEFINA** tiene derecho a recibir **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS(\$1,423,500.00 MCTE.)**, equivalente a un **100%** del valor total de la pensión, y recibe **13 mesadas durante el año**, al cual aplicamos los descuentos a que haya lugar según la normatividad vigente para este tipo de pólizas y los adicionales debidamente autorizados por el beneficiario.

Consultas y solicitudes a través de nuestras líneas de atención al cliente en Bogotá (60 - 1) 307 70 32, desde el resto del país 01 8000 122532, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.-sábados, de 8:00 a.m. a 12:00 m. o escribenos a través de nuestros canales virtuales disponibles desde nuestra página web en la sección **Atención** o al buzón «**servicioalcliente@segurosalfa.com.co**».
Más información www.segurosalfa.com.co

Esta certificación se expide a solicitud de Seguros de Vida Alfa s.a. en Bogotá a los 6 días del mes de Octubre del año 2025

Dirección de Rentas Vitalicias.
Renta:127370

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

***** INFORMACIÓN CONFIDENCIAL *****
***** FIN DEL DOCUMENTO *****

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación		de	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono	
CC 33337798			DE ORO ORTEGA DANIUSA JOSEFINA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		k/8 #12 - 40		SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR		3008622603	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor					
2023-03	2023-03	228119194	9500981095	I	2023/04/24	2023/04/16	HEQUI	0	\$228,100					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Nel.	Identificación	Miembros	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal PRINCIPAL (3 Afiliados)					50	\$0			\$1,750,905	\$218,900			50	\$0			\$1,750,905	\$9,200			50	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)						\$0			\$1,750,905	\$218,900				\$0			\$1,750,905	\$9,200				\$0	
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVIA (1 Afiliado)						\$0			\$1,750,905	\$218,900				\$0			\$1,750,905	\$9,200				\$0	
1	CC 33337798	DE ORO DANIUSA		0	\$0	\$0	EPSOAR	30	\$1,750,905	\$218,900	0		50	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200			50	\$0	
Total Afiliados(3)						\$0			\$1,750,905	\$218,900				\$0			\$1,750,905	\$9,200				\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33339798		DE ORO ORTEGA DANILSA JOSEFINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KM #12 - 40	SAN JUAN NEPOUCUENO EQUIVAR	3009622403	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2026-03	228119194	Planilla	2026/04/16	NEQUI		0	\$228,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SAUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
#POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806.008.394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$228,100	\$0	\$0	\$228,100



22



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

36

VIGENCIA: **2026**

Catorce días (14) del mes Enero de 2026

Beneficiario: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

CC o Nit: 33339798-5

Disponibilidad No. 46

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0191	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia tecnica4599031 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043826 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total registro			12,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-032-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-032-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 33.339.798
VALOR DE CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	46 DEL 9 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.339.798, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

LT

ds

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Apoyar la ejecución del programa RENTA CIUDADANA a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa. 2. Organizar con las instituciones de salud y los establecimientos educativos el desarrollo de las actividades propias del ciclo operativo del programa y la cobertura de la oferta de los servicios para los participantes del programa. 3. Liderar, gestionar e implementar las actividades requeridas para el desarrollo del componente de bienestar comunitario del programa en las líneas de articulación institucional y participación. 4. Dar a conocer la oferta institucional al equipo de gobierno y direccionaria de manera preferente hacia los participantes del programa. 5. Divulgar y comunicar a los beneficiarios los lineamientos y actividades para el óptimo desarrollo del programa en el territorio. 6. Responder por la veracidad de la información reportada al programa y registrada en los sistemas de información utilizados en razón de sus funciones. 7. Realizar el adecuado manejo documental de las actividades propias del programa acorde con las disposiciones de la administración Municipal. 8. Suscribir los protocolos a que haya lugar en virtud de la confidencialidad de la información. 9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



P

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 46 de fecha 9 de enero de 2026 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: **SEIS (6) pagos mensuales**, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



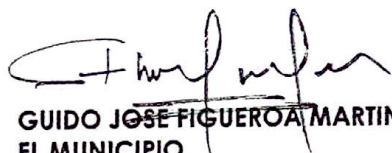
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropriación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por la ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE



GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA



DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

En el periodo comprendido desde 14 de marzo hasta el 13 de abril desarrollé las siguientes actividades según las obligaciones contractuales de mi contrato y en la cual anexo las siguientes evidencias fotográficas.

